

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Álvarez del Mazo, contra la empresa “Kliperplac Aislamientos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Gregorio Álvarez del Mazo, frente a la empresa “Kliperplac Aislamientos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Habiéndose despachado la ejecución solicitada por la parte actora, y visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda admitir a trámite la ejecución de la sentencia de despido de fecha 11 de enero de 2010, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intente valerse a la Sala de vistas 2-C, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, el día 22 de noviembre de 2010, a las ocho cuarenta y cinco horas.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia).

Asimismo, líbrese el correspondiente oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que remita a este Juzgado la vida laboral de la parte actora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kliperplac Aislamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.518/10)